

rriente. Reflexionando sobre los finales trágicos de Hidalgo y Abad y Queipo, exclama: "¿No lamentaría haber dedicado tan grande parte de su vida a los asuntos públicos? ¿No temería haber traicionado su vocación de sacerdote?" Si hubiese conocido bien las obras de Shakespeare, sin duda habría hecho eco a la lamentación del cardenal Wolsey: "de haber servido a mi Dios con sólo la mitad del celo que he puesto en servir a mi rey, no me hubiera entregado éste, a mi vejez, desnudo, al furor de mis enemigos".

Jean MEYER

Centro de Investigaciones y Docencia Económica

P. S. El libro de Brading plantea una vez más el eterno problema de traducción: no basta conocer dos idiomas; hay que conocer el tema. La edición está llena de pequeños errores de fechas que no dejan de ser irritantes: 1911 en lugar de 1991, 1804 como fecha de la usurpación francesa en España, etcétera.

Gisela von WOBESER: *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Esta publicación de la doctora Gisela von Wobeser constituye la interpretación más completa e informada hasta el momento sobre la contribución del crédito eclesiástico a la economía y sociedad novohispanas, particularmente en la ciudad de México, a finales de la colonia. Otros trabajos pioneros de la misma autora sobre el tema, citados muchas veces por los especialistas, han preparado el camino para este valioso tratamiento de aspectos técnicos de difícil interpretación histórica. El lector no especializado cuenta por fin con una síntesis elegante, organizada y totalizante que da sentido al fluctuante rol financiero de las instituciones eclesiásticas en la época colonial. El especialista también se ve beneficiado por la abundante información, proveniente de una investigación monumental presentada en 53 cuadros colocados al final del diáfano e ininterrumpido texto analítico.

El libro nos explica que las instituciones eclesiásticas complementaron sus ingresos y rentas ordinarios (diezmos, aranceles, salarios y limosnas), con el importante rubro de donaciones (bienes

de fundación, legados testamentarios, dotes, obras pías y capellanías) que llegó a constituir el ingreso más importante de las instituciones eclesiásticas, responsables individualmente de su administración. Estas donaciones, en especial las más abundantes, para fundar capellanías y obras pías, otorgaron a las instituciones eclesiásticas la posibilidad de invertir los fondos donados en préstamos (censos consignativos y depósitos irregulares) a largo y mediano plazos a particulares. Con los intereses (réditos) de aquellos préstamos se mantenía y beneficiaba a clérigos capellanes, o se contribuía a obras de beneficencia y culto.

Una de las tesis principales del libro reseñado es que, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, las instituciones eclesiásticas (conventos, monasterios y órdenes religiosas), los juzgados centralizadores de los fondos eclesiásticos de cada obispado (juzgados de capellanías y obras pías), y el real fisco de la Inquisición, un poco más tarde, cambiaron significativamente su estrategia en la concesión de préstamos. En lugar de confiar en el mecanismo convencional de crédito a largo plazo, el censo consignativo, se empezaron a otorgar préstamos a través del nuevo instrumento de depósito irregular. Éste abarató el crédito, pues el deudor no estaba obligado a pagar el derecho de alcabala, como era el caso para el censo consignativo. Asimismo, se trataba de un préstamo de mediano plazo (de dos a cinco años) que podía ser garantizado simplemente por fiadores y no únicamente por bienes raíces. También contribuyó así a un mercado crediticio más dinámico. El sector social que fue más beneficiado por este cambio en la costumbre del crédito de origen eclesiástico fue el grupo de los comerciantes, a los cuales las instituciones eclesiásticas prestaron cada vez más.

¿A qué se debió este cambio? Pudo haberse debido al fuerte endeudamiento en censos y la consecuente insolvencia de muchos hacendados, así como al incremento de las actividades comercial y minera en el siglo XVIII. También influyó la aprobación decretada por la Iglesia para el uso del depósito irregular, inicialmente bajo sospecha de tener carácter usurero. Además, las mismas instituciones eclesiásticas optaron por el cambio por razones prácticas, con el fin de lograr una mejor situación de sus intereses financieros. Lo importante es que Von Wobeser, utilizando múltiples fuentes de archivos en México, demuestra a través del análisis de 1 004 casos de préstamos otorgados por juzgados, conventos, Inquisición, cofradías y otras instituciones, en especial hacia 1821, que 1) 84% de los préstamos se realizaron a través de de-

pósitos irregulares, 2) los comerciantes recibieron 44% del total de los préstamos, los hacendados 16%, las mujeres (viudas en su mayoría) 10%, los clérigos 9% y los funcionarios públicos 8% y 3) los sectores económicos más beneficiados, por tanto, con esta evolución del crédito eclesiástico fueron los negocios comerciales, el de bienes raíces y el agropecuario, en ese orden.

El estudio de Gisela von Wobeser es muy valioso, asimismo, para una perspectiva comparativa. En el caso del virreinato de Perú, en la misma época no se muestra un dinamismo tan marcado en las instituciones eclesiásticas del sistema crediticio colonial. Esto se puede explicar tanto por un repunte económico, en especial minero y comercial, más marcado en Nueva España, como por la vinculación creciente de las instituciones eclesiásticas con el crédito público a través de la intermediación del consulado de comerciantes en Perú. Sin embargo, las escrituras de obligación y el préstamo a mutuo cumplen, en Perú, funciones similares a las del depósito irregular en Nueva España.

En definitiva, el libro aquí reseñado abre una nueva gama de posibilidades para ahondar nuestros conocimientos del crédito colonial, a la vez que corrige con maestría y brillantez, anteriores perspectivas que no lograron basarse en la amplia base fáctica que nos ofrece la doctora Von Wobeser en su obra mayor.

Alfonso W. QUIROZ
*Baruch College y Graduate Center,
City University of New York*

Richard GARNER y Spiro E. STEFANOU: *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*. Florida: University of Florida Press, 1993, 354 pp.

En este importante estudio, Garner busca ofrecernos estimaciones relativamente confiables de la evolución global de la economía mexicana en el siglo XVIII con base en una amplia revisión de las series estadísticas disponibles de precios, producción y población. Sus aportaciones son importantes para la comprensión de los principales sectores económicos del virreinato y para la comprensión de su diferente evolución. Me parece que el análisis "multisectorial" de Garner permite evaluar con mayor ecuanimidad el debate actual sobre la evolución de la economía de la